

AUDU

Agrupación Universitaria
del Uruguay

ACTA Nº 1.812
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
22/11/2017

En Montevideo el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne el Consejo Directivo de la Agrupación Universitaria del Uruguay en sesión ordinaria.

Se inicia la sesión con la presencia de los siguientes consejeros: Por la Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay, el Ing. Quim. Bruno Baselli; por la Asociación de Nurses del Uruguay, la Lic. Blanca Fernández; por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, el Arq. Hugo Pérez; por la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay, los Ings. Agrs. Ricardo Bentos y Beatriz Neves; por la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay, la Lic. Alicia Ocaso; por el Colegio de Traductores Públicos del Uruguay, el T.P. Pablo Fontana; por la Asociación de Licenciados en Geología del Uruguay, la Lic. Alejandra Martínez; por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, el Dr. Hugo D. Alza; por la Asociación de Ingenieros Alimentarios del Uruguay, el Ing. Alim. Elisa Volonterio; por la Asociación de Ingenieros del Uruguay, el Ing. Pedro Pena.

Asiste como invitado: el Ing. Agr. Néstor Eulacio
Siendo las 19 y 15 hs. se inicia la sesión en segunda convocatoria actuando en la presidencia, el Arq. Duilio Amándola y en secretaría, el Dr. Hugo Daniel Alza.

1. ACTAS ANTERIORES:

Por unanimidad se resuelve postergar su consideración para la próxima sesión.

2. ASUNTOS ENTRADOS Y SALIDOS

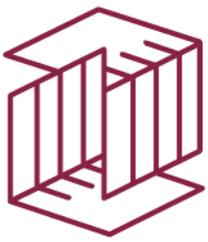
Por unanimidad se resuelve postergar su consideración para la próxima sesión.

3. PREVISIÓN SOCIAL:

- Análisis de las actuaciones de la CAC y del delegado ante el Directorio de la CJPPU.

Informe del presidente de la CAC, Ing. Agr. Enrique Valdez.

El informe refiere a los complementos de salud que la caja otorgó y suspendió en el 2016. Poniéndose posteriormente a consideración analizar la posibilidad de ser reconsiderada la resolución 312/2016, adoptada en el período pasado. Oportunamente algunos representantes en el Directorio de la CJPPU, plantearon la pertinencia de hacer un análisis previo económico, financiero y legal, para restituir los complementos de salud (básico más complemento).



AUDU

Agrupación Universitaria
del Uruguay

El complemento básico que la CJPPU otorgaba por salud, era más o menos equivalente a una cuota mutual, más un complemento.

El tema fue discutido en reiteradas oportunidades por el Directorio y postergado por distintos motivos como, las nuevas resoluciones judiciales, el análisis de distintos escenarios, y sus consecuencias económico-sociales.

A instancias de la AUDU el Arq. Walter Corbo planteó la ante el Directorio la posibilidad de que el tema fuera planteado en el ámbito de la Comisión Asesora y de Contralor, procurando recabar aportes y posicionamientos de base más amplia, en tanto en la CAC se encuentran más ampliamente representadas las distintas profesiones universitarias aportantes a la CJPPU.

La CAC está integrada por dos representantes de cada profesión que haya presentado candidatos a las elecciones. Su función es como el nombre lo dice, asesorar y controlar, si bien siempre ha cumplido más que nada la función de contralor.

No es común que la CAC sea consultada previamente a una toma de decisión por parte del Directorio, por lo que se debe valorar positivamente que hoy se haya rescatado esta función "asesora", y que el Directorio por unanimidad estuviera de acuerdo.

En la sesión del 12 de octubre pasado el Directorio casi en pleno (solo faltó el representante del Poder Ejecutivo por estar ausente) resolvió por unanimidad de presentes solicitar la opinión de la CAC respecto de este tema.

El Directorio se ofreció a concurrir en pleno a la CAC y así lo hicieron. En la reunión conjunta que mantuvo la CAC con el Directorio hizo uso de la palabra el miembro del Directorio representante de los jubilados Dr. Abisaab.

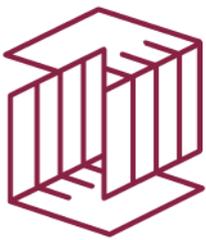
Días antes a esta reunión, la justicia había fallado – en uno de los tantos juicios tramitados por estos temas - a favor de los demandantes (aproximadamente 300), reconociendo de esta forma, el derecho de obtener nuevamente los beneficios de salud, a esos demandantes. A su vez no dio lugar a la demanda por la restitución de los demás complementos.

Anteriormente, el poder judicial se había pronunciado en siete (7) sentencias por este tema, a favor de la CJPPU.

Luego, los primeros días de noviembre, se lauda un noveno juicio, cuyos demandados eran aproximadamente trescientas personas, también a favor de la CJPPU, llegando así a nueve juicios con sentencias definitivas.

En la reunión del 12 de octubre, luego de exponer el Dr. Abisaab, el Directorio dejó a consideración de la CAC, formar opinión sobre este asunto.

Esa misma tarde la CAC ante los hechos, decide por unanimidad pedir información a la institución de carácter jurídico (juicios laudados, juicios en curso, cifras de personas involucradas, etc.), y por otro lado informes sobre las consecuencias económicas y financieras que pudieran devenir de aprobar las compensaciones de salud. Ya sea por



AUDU

Agrupación Universitaria
del Uruguay

concederlos a esos trescientos demandantes, o a todos los jubilados, dado que se ha puesto a consideración la situación de inequidad que se generaría, si se contemplara solo a los jubilados que obtuvieron un fallo favorable a sus interés, debido a que esto generaría dos categorías de jubilados.

La CAC sesiona cada 15 días. En la siguiente sesión que se llevó a cabo el 26 de octubre, ésta recibió al gerente general, a la gerente de la división jurídica de la CJPPU, a varias gerencias vinculadas a las áreas económicas – financieras y actuarial de la CJPPU. En esa oportunidad se informó a la CAC, y se evacuaron todas las dudas.

Una semana después de esa sesión, el presidente de la Caja se comunicó con el Ing. Agr. Enrique Valdez, y le planteó que se encontraban a la espera del informe solicitado a la CAC para adoptar una resolución.

En la sesión de la CAC del 9 de noviembre, el Ing. Agr. Enrique Valdez, es informado (por un mail que le envió el Ing. Quim. Bruno Baselli) de una nueva resolución de AUDU por la cual se solicitaba trasladar las discusiones a las asociaciones profesionales.

El Ing. Bruno Baselli, le planteó si era posible poner a consideración dicha moción, incluyéndola en el orden del día de esa sesión. A lo cual se le respondió que no era posible por varias razones, una porque el orden día se acuerda y fija previamente, y otra por ser la resolución 46/2017 de AUDU, interna de la institución, sin perjuicio de ello, al debatirse el tema, la moción puede presentarse.

Finalmente, en la sesión del 9 de noviembre, con un número importante de asistentes (20 titulares y aproximadamente 5 suplentes) y con los informes a la vista, se generó un amplio debate, haciendo uso de la palabra la casi totalidad de los asistentes. Al cierre de la discusión se presentaron tres mociones, que terminaron resumiéndose en dos. Puestas a consideración tuvieron el resultado siguiente:

1. “La Comisión Asesora y de Contralor, si bien reconoce la justicia de que los jubilados y pensionistas tengan un adicional que ayude a sostener los gastos de salud, las hipótesis de cálculo de los ingresos para el año 2018 (presupuesto 2018), hacen pensar que, si bien el presupuesto proyectado estima que habrá superávit para dicho año, la realidad nos dice que dada la aleatoriedad de los recursos es exactamente improbable su cumplimiento”

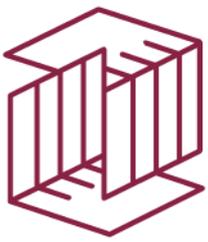
Siete votos a favor.

2. La CAC propone reestablecer el complemento de salud.

Seis votos a favor.

Abstenciones siete.

Posteriormente se envió una nota al Directorio de la CJPPU comunicando lo resuelto.



AUDU

Agrupación Universitaria
del Uruguay

Informe del Director de la CJPPU, Arq. Walter Corbo

A partir de la resolución que comunica la CAC al Directorio, la cual no es vinculante, sigue estando el tema de la resolución 312/2016 en el Orden del Día del Directorio.

Anteriormente, lo que se había puesto a consideración, era restituir el seguro de salud en su totalidad, o solo el complemento. Ante lo cual AUDU ya se había pronunciado a favor solo del complemento (resolución 44/2017).

Por su parte el Poder Ejecutivo manifestó su posición en el sentido de otorgar el complemento de salud, condicionado a que ese sea el único beneficio a concederse en los próximos cuatro años.

El representante de la lista 6, manifestó la voluntad de restituir los beneficios, comenzando con el complemento de salud, y esperando que los números mejoren para continuar con los demás beneficios.

4. FONDO DE SOLIDARIDAD

El Ing. Agr. Néstor Eulacio informa sobre la última reunión mantenida en el parlamento, a la que fuera convocada AUDU por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, sobre el tema Fondo de Solidaridad. Asistió conjuntamente con el presidente de AUDU, Arq. Duilio Amándola, donde tuvieron la oportunidad de manifestar la posición de AUDU la cual se sintetiza en el documento de mayo oportunamente divulgado. Asimismo, para la semana que viene, AUDU fue convocada por dos bancadas de diputados, para profundizar los temas expuestos en comisión.

A pedido de AUDU, recientemente se ha implementado en la CHFDS el registro en actas a texto expreso de las resoluciones, su codificación, así como de la votación en forma nominativa y en su caso con expresión de los fundamentos.

Siendo la hora 21 y 50 se levanta la sesión.